

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se rectifica la Resolución de 9 de enero de 2018, por la que se delegan determinadas competencias en la generación de documentos de pago derivados de la tramitación de expedientes en materia de carreteras.

Detectado error en la precitada resolución se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, de tal forma que en el resuelvo primero de la citada resolución donde dice:

«Delegar en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Fomento y Vivienda, en sus respectivos ámbitos territoriales, las competencias de generación de documentos de liquidación de deudas tributarias (modelo 046) y no tributarias (modelos 048 y 096) (...).»

Debe decir

«Delegar en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Fomento y Vivienda, en sus respectivos ámbitos territoriales, las competencias de generación de documentos de liquidación de deudas tributarias (modelo 046) y no tributarias (modelos 048 y 097) (...).»

Sevilla, 12 de febrero de 2018.- El Director General, Jesús Huertas García.